



CÓDIGO DE ÉTICA
CORPORATIVO





Estimados Colaboradores,

En las siguientes páginas, presentamos el Código de Ética Corporativo de VALTEC CHILE SpA., que expone los valores, principios y normas de conducta, que la compañía ha definido como fundamentales y que son la base para proyectarnos al futuro.

Desde que iniciamos nuestras operaciones en el año 2018, hemos regido nuestro actuar según valores que nos forjaron como personas y profesionales, y que hoy nos permiten forma a una cultura corporativa que caracteriza a la compañía y que ha sido exitosamente transmitida a sus colaboradores. Sin embargo, el crecimiento, que actualmente reúne a un importante grupo de colaboradores en otras instalaciones, nos motiva a dejarlos por escrito en un Código de Ética, que debe guiar las relaciones con todos nuestros grupos de interés y anteponerse a cualquier circunstancia.

Este código se basa en prácticas éticas y de negocios, que VALTEC CHILE SpA ha fomentado a través de su Gobierno Corporativo, entre las que destacan la búsqueda de la excelencia, la integridad, el compromiso, el trabajo en equipo, la perseverancia, la consecuencia, el respeto, la honestidad y la responsabilidad, como principios ineludibles y que deben estar presentes en nuestras actividades.

Los invitamos a leer este código, a comprenderlo y respetarlo, de forma de mantener la cultura de trabajo, que distingue a VALTEC CHILE SpA. como una organización seria, confiable y con una trayectoria que enorgullece a cada uno de quienes trabajamos en esta compañía.

Los saluda muy cordialmente,

**Equipo Directivo
+ Valtec Chile SpA.**



INDICE DE CONTENIDOS

1	Introducción	3
2	Alcance	4
3	Misión, Visión y Valores de VALTEC CHILE SpA.	4
4	Declaración de Principios, Directrices y Reglas de Conductas en los Negocios	5
5	Guía para el actuar de los Colaboradores	11
6	Medidas disciplinarias	11



1. INTRODUCCIÓN

La redacción de un Código de Ética Corporativo, para VALTEC CHILE SpA, tiene por objetivo exponer el compromiso de la compañía con un comportamiento ético en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga alguna de las empresas del Grupo, sus colaboradores y/o asesores; independiente del lugar físico donde desarrollen sus actividades y funciones.

El Código de Ética Corporativo es un documento que posee un conjunto de normas, que regulan el comportamiento de las personas, es decir, establece un marco ético de principios, valores y conductas, que deben regir el desempeño laboral de los colaboradores y/o asesores, teniendo carácter obligatorio para todos sus miembros.

El principal objetivo de este Código es mantener una línea de comportamiento para todos los integrantes de la organización, proporcionándoles un ambiente de trabajo positivo, resguardando relaciones transparentes con clientes, proveedores, instituciones privadas y públicas, y la comunidad en general.

2. ALCANCE

El presente Código de Ética Corporativo es obligatorio para los directores, gerentes, ejecutivos principales y en general para todos los colaboradores de VALTEC CHILE. Es responsabilidad de todos y cada uno de ellos, leer, conocer y cumplir en forma estricta con este código, firmándose una "Declaración de Recepción"; una vez entregado.

Este código constituye un complemento al Contrato de Trabajo, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones por parte de los colaboradores, directores y/o asesores, las cuales son su responsabilidad conocer y cumplir.

Cualquier duda que tenga en relación con el presente Código de Ética, deberá ser consultada al jefe superior inmediato o al Comité de Ética. Este código se incluirá en el sitio web de la compañía.

VALTEC CHILE SpA. se reserva el derecho de modificar el presente Código de Ética en cualquier momento o circunstancia, lo que será comunicado a los colaboradores y/o asesores.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA EMPRESA

3.1. Misión

Ser una empresa que provea un servicio integral, donde cada cliente descanse en nuestros especialistas, los que ayudarán a identificar y enfrentar sus necesidades, reconociendo a Valtec Chile como un partner estratégico en su organización y generando oportunidades de desarrollo a nuestros colaboradores.



3.2. Visión

A través del acompañamiento a nuestros clientes, identificamos en conjunto, sus debilidades, fortalezas y condiciones. Dando a cada uno, una respuesta personalizada de acuerdo a sus necesidades reales y específicas; acompañándolos en todo momento; abriendo un vínculo que permita a nuestros clientes alcanzar sus objetivos.

Para nosotros, los servicios entregados son resultado del esfuerzo conjunto de las personas, procesos, y tecnologías disponibles que nos permiten lograr que nuestros clientes se sientan seguros. Por ello nuestra apuesta es mantener los estándares de calidad y certificaciones, acompañándolos en sus complejidades y encontrando una solución a medida para cada uno.

3.3. Valores

Respeto

- Anteponemos la salud y la seguridad de las personas en todo lo que hacemos.
- La dignidad de las personas, el respeto mutuo y la empatía son la base de la relación con nuestros colaboradores, proveedores, clientes y la comunidad de los lugares donde estamos presentes.

Integridad

- Nos comprometemos sólo con lo que podemos cumplir, respetamos los acuerdos y las normas éticas y legales en todas nuestras operaciones de negocio.

Excelencia

- Entregamos productos y servicios de calidad, nos esforzamos permanentemente por innovar y alcanzar las mejores soluciones.
- Actuamos con iniciativa y responsabilidad, demostrando determinación en alcanzar nuestras metas.
- Trabajamos en equipo, compartimos conocimiento y nos comprometemos para obtener los mejores resultados.

Enfoque al cliente

- Buscamos construir relaciones de confianza y de largo plazo con nuestros clientes. Nos preocupamos de comprender sus necesidades, pensar desde su punto de vista y cumplir con sus expectativas, mediante soluciones competitivas y de calidad.

4. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DIRECTRICES Y REGLAS DE CONDUCTAS EN LOS NEGOCIOS

4.1. Principios de la compañía

• Excelencia

Terminamos todo lo que empezamos de forma correcta.

El valor de la excelencia implica la suma de eficiencia, mejora continua y motivación en lo que se hace, lo que genera un resultado final de calidad y concede a quien, o a quienes lo realizan, un valor adicional a su labor que marca una diferencia notable con sus pares.



- **Integridad**

Por nuestros actos somos reconocidos.

La integridad se concibe como la transparencia, rectitud y probidad, actuando coherentemente según sus valores y dando a todos un trato equitativo.

- **Compromiso**

Todo lo que empezamos lo sentimos nuestro.

El compromiso es el certificado de garantía de nuestra labor, el alto sentido del deber, el cumplimiento de nuestras obligaciones en los diferentes aspectos de nuestra vida es hacer parte de nosotros la Misión de VALTEC CHILE.

- **Trabajo en equipo**

Hagámonos parte de nuestras empresas.

El trabajo en equipo es un valor de VALTEC CHILE. Todos quienes integramos la organización nos comprometemos a alcanzar los objetivos de las labores encomendadas, privilegiando el trabajo en equipo y los intereses de la compañía, por sobre los individuales y/o personales. El trabajo en equipo genera la sinergia necesaria, para hacer el trabajo de forma eficiente y con calidad.

- **Perseverancia**

Aunque se nos presenten dificultades en nuestro trabajo, hacemos todos los esfuerzos para cumplir con lo comprometido.

La perseverancia es hacer todo lo necesario para alcanzar un objetivo. VALTEC CHILE y realiza todo lo necesario para cumplir con los compromisos adquiridos, ya sea con sus clientes, proveedores o colaboradores, logrando entregar satisfacción respecto de los bienes o servicios prestados.

- **Consecuencia**

Si nos comprometemos a algo, lo realizamos alineados con los valores de la organización y si se nos presenta algún imprevisto que nos impida cumplirlo, lo comunicamos oportunamente.

VALTEC CHILE y sus realizan sus actos en correspondencia con sus valores y principios. Cada vez que se asume una responsabilidad se obra con buena fe y sobre la base de los compromisos asumidos, orientando los esfuerzos al logro de los objetivos. Si se presenta un imprevisto, éste es comunicado oportunamente, evitando afectar los intereses del resto.

- **Respeto**

Miramos siempre una situación del otro, desde su punto de vista. Miramos al otro desde lo que es y desde lo que dice.

El respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad; de esta forma, se contribuye al crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes de VALTEC CHILE. Es garantía absoluta de transparencia, crea un ambiente de cordialidad y seguridad, permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.



- **Honestidad**

Basamos las relaciones con los demás en la verdad.

Una de las cualidades que más buscamos y exigimos de las personas, es la honestidad. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

- **Responsabilidad**

Si aceptamos un trabajo, nos hacemos responsables de los deberes y obligaciones que esto significa. Corresponde al acto consciente de asumir las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y, en general, de los actos libre y voluntariamente realizados; no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables. Responsabilidad es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso.

4.2. Directrices de Conductas en los Negocios

Todos los colaboradores deben cumplir con las obligaciones profesionales, con irrestricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, así como:

- Cultivar al interior de la empresa una sana convivencia y respeto mutuo entre todos los integrantes de la organización y desarrollar con especial interés las buenas relaciones humanas.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Conocer, aplicar y transmitir los valores y principios que sustentan el ser y hacer de VALTEC CHILE SpA.
- Cautelar la imagen y prestigio de VALTEC CHILE SpA. y sus, como fundamentos de legitimidad dentro del ámbito empresarial.
- Practicar el compañerismo y la lealtad, como valores que animan el espíritu de los miembros de VALTEC CHILE SpA.
- Guardar transparencia y probidad en todos los actos de la empresa, conforme a las leyes vigentes y reglamentos internos.
- Proteger la dignidad de sus compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología u otras.
- Brindar a nuestros clientes y proveedores un trato amable, diligente y oportuno, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de la Misión y Visión de VALTEC CHILE SpA.



4.3. Regla de Conductas en los Negocios

Conflicto de intereses

Los directores y colaboradores de VALTEC CHILE SpA deberán actuar en relación al interés de la empresa y deberán abstenerse de anteponer sus propios intereses a los de la compañía, en el ejercicio de sus funciones. Se considera que existe conflicto de intereses, por ejemplo, desde el momento en que una decisión adoptada en el desempeño de sus atribuciones es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de VALTEC CHILE SpA., sus filiales y/o de sus clientes.

Los colaboradores deberán consultar al Comité de Ética o a su jefatura si tienen dudas respecto de si alguna situación podría configurar conflicto de intereses.

Los ejecutivos principales y directores deberán cumplir con el procedimiento de gestión de conflictos de interés de la compañía.

Información confidencial

Se entiende por información confidencial de la compañía, aquella información o conocimiento creado, adquirido o controlado por VALTEC CHILE SpA., que la empresa considera debe protegerse de una comunicación pública inadecuada.

Cada uno de los colaboradores de VALTEC CHILE SpA S.A. debe garantizar que la información que se encuentra bajo su dirección y/o control esté adecuadamente protegida y no revelarla, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, aun cuando haya finalizado su contrato.

No discriminación

En VALTEC CHILE SpA y sus filiales, todas las personas recibirán el mismo trato; ninguna será discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

Anticorrupción

VALTEC CHILE SpA y sus filiales se oponen a toda clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno y cohecho. No tolera las prácticas de negocios que buscan obtener ventaja, mediante el uso de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o asesor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización, en hecho o apariencia, con hechos corruptos.

Consumo de alcohol y drogas ilícitas

Cada trabajador de la empresa es responsable de tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano. Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, y se requiere que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones mentales y físicas adecuadas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga, en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa. Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.



Acoso sexual y laboral

Acoso sexual incluye cualquier sugerencia o insinuación sexual inoportuna, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, la cual interfiere con el trabajo, condiciona el empleo o crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. Algunas conductas que constituyen acoso sexual incluyen:

- Insinuaciones sexuales inoportunas.
- Conducta verbal de naturaleza sexual.
- Conducta física - tocar a alguien innecesaria u ofensivamente.
- Impedir o bloquear el movimiento de una persona.
- Mostrar objetos o fotografías sexualmente sugestivas.

En VALTEC CHILE S.A , cualquier tipo de acoso sexual está absolutamente prohibido y se tomarán medidas administrativas en los casos de denuncias presentadas, investigadas y comprobadas.

Regalos e invitaciones

Dar o recibir regalos o invitaciones de entretenimiento puede crear un conflicto de interés, o apariencia de esto, en determinadas circunstancias. Dado lo anterior, los colaboradores, directores, ejecutivos principales o gerentes no deben dar o recibir regalos e invitaciones de terceros ni recibirlos, cuando pudieran ser razonablemente percibidos como incentivos o compromiso, o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación de VALTEC CHILE.

Salud, seguridad y medio ambiente

La protección de la salud, la seguridad y del medio ambiente, son los objetivos primordiales de la compañía. La empresa se esforzará por desarrollar y proveer productos y servicios que no tengan ningún impacto ambiental indebido y que sean seguros en el uso para el cual fueron destinados, eficaces en el consumo de energía y recursos naturales y se puedan reciclar o eliminar de manera segura.

Todos los colaboradores deben desempeñar sus tareas y responsabilidades cumpliendo la legislación vigente y las normas de la industria, relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y a la prevención de la contaminación del medio ambiente.

Relación con los Clientes

El compromiso con la satisfacción de los clientes de VALTEC CHILE se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la compañía.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes, VALTEC CHILE adhiere a una política de tratar toda información de carácter comercial y de negocios obtenida a partir de sus relaciones comerciales, como propiedad confidencial de los clientes. VALTEC CHILE no divulgará información relacionada con estos negocios o sus resultados, sin el consentimiento de éstos. Se exceptúan los casos en que una revelación le ha sido solicitada por el cliente u ordenada legalmente. Este compromiso continuará aun concluido la relación laboral o comercial.

Relación con los Proveedores

La relación entre las personas de VALTEC CHILE y los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la compañía. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, favorable para VALTEC CHILE.



La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la compañía, debiendo elegir sus propuestas por medio de

factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser transparentes, establecidos con anterioridad a la selección y demostrables ante las instancias superiores de VALTEC CHILE. Debe evitarse hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos.

Relación con los Colaboradores

Las personas de VALTEC CHILE deben tener especial cuidado en aquellas situaciones en que deban actuar bajo el nombre de VALTEC CHILE, por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa. Deberán abstenerse, por lo tanto, de actuar bajo el nombre de VALTEC CHILE cuando no han sido autorizados para ello y tener cuidado al relacionarse con funcionarios de gobierno y autoridades públicas, para lo cual siempre será necesario verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con estas autoridades representando a la compañía.

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

VALTEC CHILE SpA. cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, para el cumplimiento de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los siguientes delitos:

1. Financiamiento al Terrorismo: acto que implique por cualquier medio, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista o asociación ilícita con el objeto de cometer delitos terroristas.
2. Lavado de Activos: acto que implique ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionado con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción prostitución infantil, secuestro, cohecho y otros.
3. Cohecho a Funcionario Público: acto que implique ofrecer o consentir en dar a un empleado público un beneficio económico (dinero, bienes u otros) en provecho de éste o de un tercero, para que realice u omita realizar los deberes propios de su cargo o lo haga con infracción de ellos.
4. Receptación: acto que implique almacenar, transportar, comprar, vender, transformar o comercializar, en cualquier forma, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato (hurto de ganado), de receptación o de apropiación indebida. En consideración a lo anterior, la compañía prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la compañía o externo que represente a la compañía.

Los valores y principios difundidos por la compañía se alinean conforme a lo detallado en la Política y el Modelo de Prevención de Delitos, a fin evitar toda actividad que atente contra los valores y principios entregados por la compañía.



Libre Competencia

VALTEC CHILE promueve y respeta la libre competencia, lo cual constituye un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos del quehacer económico. La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales.

Las acciones competitivas se rigen por los objetivos comerciales de VALTEC CHILE y por consideraciones propias del mercado en que se actúa. Por lo cual está prohibido que directores y colaboradores realicen ningún tipo de acuerdo de palabra o escrito con nuestros competidores, clientes o proveedores que restrinja el libre comercio. Los colaboradores deben consultar al representante legal de su área de negocios al momento de preparar y firmar acuerdos y contratos, o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

5. GUÍA PARA EL ACTUAR DE LOS COLABORADORES

Cuando un colaborador se enfrente a una situación de la cual no esté seguro si es un comportamiento ético, puede realizarse las siguientes preguntas como guía para su actuar:

- ¿Es correcto para VALTEC CHILE SpA. ?
- ¿Es consistente con los valores de VALTEC CHILE SpA. y los míos propios?
- ¿Es legal? ¿Es ético?
- ¿Es algo de lo que quiero ser responsable?

Si una vez respondidas estas preguntas, el colaborador aún posee dudas sobre cómo actuar ante una situación específica, puede consultar a su jefe directo inmediato o al Comité de Ética.

Los colaboradores también podrán denunciar incumplimientos a este código, así como eventuales irregularidades o ilícitos el que garantiza la confidencialidad de la identidad de los denunciantes.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo incumplimiento al Código de Ética Corporativo, por parte de los directores, gerentes, ejecutivos principales, colaboradores, contratistas, subcontratistas, o asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la falta. Las medidas disciplinarias a ser aplicadas pueden incluir, no limitándose, a reprimendas orales o escritas, advertencias y término del contrato de trabajo y/o servicio según sea el caso.

Además de la persona que incumpla el Código de Ética Corporativo, estarán afectos a medidas disciplinarias todos los involucrados, como:

- (i) las personas que fallen en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento,
- (ii) las personas a las cuales se les solicita divulgar información y retienen información material sobre el incumplimiento, y
- (iii) supervisores que aprueben o permitan el incumplimiento, o intenten tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores, por informar incumplimientos o incumplidores.



DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN "CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO"

Confirmando que recibí, leí cuidadosamente y comprendí el "Código de Ética Corporativo" de VALTEC CHILE SpA. Declaro que he cumplido y cumpliré con los términos del Código y con todas las políticas y procedimientos que apliquen en mi trabajo.

Soy responsable de evitar cualquier actividad, relación, posición o inversión, que interfiera o que pudiera interferir con mi capacidad de actuar en forma objetiva y honesta, siempre en busca de los mayores beneficios para la empresa.

Informaré, a través del procedimiento de denuncia establecido en la compañía, de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento al Código de Ética, que involucre a VALTEC CHILE SpA., colaboradores, ejecutivos principales o gerentes y directores, así como a sus clientes o proveedores.

Informaré al Comité de Ética si me encuentro involucrado en cualquier situación, que pudiera ser o parecer un conflicto de interés, como, por ejemplo, la participación financiera significativa en el patrimonio de los competidores o proveedores, familiares en altos cargos en empresas de la competencia y relaciones sociales o familiares con los proveedores, entre otros.

Informaré al Comité de Ética cualquier vinculación que tenga, en virtud de mi cargo o responsabilidad de la empresa, con funcionarios públicos, como por ejemplo, Carabineros, funcionarios de Policía de Investigaciones, Municipalidades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Inspectores de la Dirección del Trabajo, Inspección de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio Agrícola Ganadero, Superintendencia de Valores y Seguros o Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.

Me comprometo a cooperar con VALTEC CHILE SpA. en todo lo relacionado a la implementación y difusión del "Código de Ética Corporativo". No tomaré represalias contra nadie que, honestamente y de buena fe, informe acerca de violaciones al Código.

(Firma)



DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN "CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO"

Con fecha . / . /

RUT:

Yo,

Confirmando que recibí, leí cuidadosamente y comprendí el "Código de Ética Corporativo" de VALTEC CHILE SpA.

Declaro que he cumplido y cumpliré con los términos del Código y con todas las políticas y procedimientos que apliquen en mi trabajo.

- Soy responsable de evitar cualquier actividad, relación, posición o inversión, que interfiera o que pudiera interferir con mi capacidad de actuar en forma objetiva y honesta, siempre en busca de los mayores beneficios para la empresa.
- Informaré, a través del procedimiento de denuncia establecido en la compañía, de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento al Código de Ética, que involucre a VALTEC CHILE SpA., colaboradores, ejecutivos principales o gerentes y directores, así como a sus clientes o proveedores.
- Informaré al Comité de Ética si me encuentro involucrado en cualquier situación, que pudiera ser o parecer un conflicto de interés, como por ejemplo, la participación financiera significativa en el patrimonio de los competidores o proveedores, familiares en altos cargos en empresas de la competencia y relaciones sociales o familiares con los proveedores, entre otros.
- Informaré al Comité de Ética cualquier vinculación que tenga, en virtud de mi cargo o responsabilidad de la empresa, con funcionarios públicos, como por ejemplo, Carabineros, funcionarios de Policía de Investigaciones, Municipalidades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Inspectores de la Dirección del Trabajo, Inspección de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio Agrícola Ganadero, Superintendencia de Valores y Seguros o Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.
- Me comprometo a cooperar con VALTEC CHILE SpA. en todo lo relacionado a la implementación y difusión del "Código de Ética Corporativo". No tomaré represalias contra nadie que, honestamente y de buena fe, informe acerca de violaciones al Código.

A continuación, y según lo estipulado en el Código de Ética Corporativo, declaro las siguientes situaciones que me generan conflicto de interés, que entiendo debo poner en conocimiento del Comité de Ética.

.....
.....
.....
.....
.....

(Firma)